



29/verduce

INGRESO : N° -2006
ESCRITO : N° 01
SUMILLA : **INTERPONEN DENUNCIA CONTRA DIRECTOR DE DIARIO LA HORA POR NO RECTIFICAR NOTICIA FALSA**

SR. GUSTAVO MOHME SEMINARIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA.
CALLE LOS ANGELES 211 - MIRAFLORES, LIMA 18

HUMBERTO ARMANDO RODRIGUEZ CERNA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06506619, de ocupación Químico Farmacéutico, con Domicilio Real en calle Lima N° 1235 – Sullana; **JUAN CARLOS HEREDIA CRUZ**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03878636, de ocupación Docente, con Domicilio Real en calle Balta 308 – Sullana; **JOSÉ MARTÍN CRUZ LABRIN** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03497311, de ocupación comerciante, con Domicilio Real en Transversal Zarumilla N° 205 – Sullana a Usted decimos:

I. PETITORIO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º incisos 7 y 20 de la Constitución Política del Estado y con lo precisado por los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 26847; recurrimos a vuestra presidencia, a fin de interponer DENUNCIA contra JUAN FRANCISCO HELGUERA GONZALES en su actuación como director del diario la Hora de la ciudad de Piura; por los fundamentos que pasamos a exponer.

II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS DE LA DENUNCIA .- Amparamos la presente denuncia en los siguientes fundamentos de hecho:

1.- Que el día **jueves 16 de Noviembre** de los corrientes salió publicado la siguiente noticia en la pagina 6 del Diario La Hora de la ciudad de Piura.: **“CON CUCHILLO EN MANO, Asaltan a propietario de Academia “Albert Einstein” y en la que con un subtítulo de “AGRESIÓN”** informaba lo siguiente:
“Asimismo Milton Hernández reveló haber sido víctima de una agresión de militantes y dirigentes del Partido Nacionalista. “He pertenecido a este partido pero ahora me estoy alejando pues he visto muchas irregularidades”, sostuvo. Sobre las agresiones físicas, el simpatizante de la “O” ya ha formulado la denuncia correspondiente en la comisaría de Bellavista y Sullana, pues indicó se registraron el pasado 22 de septiembre. Ante los hechos de violencia ha solicitado garantías de la Subprefectura de esta ciudad”.

2.-Que con fecha 17 de Noviembre, los recurrentes **JUAN CARLOS HEREDIA CRUZ** y **JOSÉ MARTÍN CRUZ LABRIN** presentaron un escrito ante la mesa de partes del Diario de la Hora de la ciudad de Piura cuya copia se adjunta en la que se rechazaba rotunda y categóricamente dicha publicación de fecha 16 de Noviembre en la que se

27/11/2018

indicaba falsamente que el referido señor Milton H Hernández Sernaque había alguna vez pertenecido al Partido Nacionalista y se rechazaba también que militantes y dirigentes de dicho Partido Político habían agredido a dicho señor (supuesto simpatizante de la "O"), y el cual según indicaba a dicho diario se había retirado de dicho Partido político porque supuestamente había visto muchas irregularidades. Se aclaraba en dicha carta de fecha 17 de Noviembre que dicho Señor Milton Hernández Sernaque **no pertenece a las filas del Partido Nacionalista Peruano** sino que es del Partido contrario llamado UPP y que dicho señor estaba siendo utilizado por otras personas con oscuros intereses para hacer esas falsas denuncias y poder agraviar al Partido Nacionalista Peruano de Sullana con falsedades; en la referida carta se solicitaba también la inmediata rectificación de dicha falsa noticia pues verdaderamente dicha información publicada nunca fue **contrastada** por el periodista autor de dicha noticia con los supuestos agresores dirigentes o militantes del Partido Nacionalista Peruano de Sullana para poder contradecir esa falsa noticia a pesar que el periodista autor de dicha noticia sabe muy bien **que publicar sin contrastar una noticia, atenta contra la moral y la ética en el sagrado Oficio del periodismo**, es decir el periodista del Diario la Hora de la agencia de la ciudad de Sullana, autor de dicha noticia **nunca** buscó nuestra versión porque le hubiésemos demostrado fácilmente que dicha noticia era falsa y porque al parecer quería publicarla apuradamente antes de la fecha de la **elección municipal**, siendo así que de todas maneras la publicó sin contrastarla para tratar de hacerle el mayor daño posible. al Partido Nacionalista de la ciudad de Sullana en el momento de dichas elecciones.

3.- Pero lo mas grave, Sr. Presidente es cuando los recurrentes **JUAN CARLOS HEREDIA CRUZ** y **JOSÉ MARTÍN CRUZ LABRIN** llevando como testigo al Sr. **HUMBERTO ARMANDO RODRÍGUEZ CERNA**, candidato independiente invitado por el Partido Nacionalista Peruano para estas elecciones municipales, se acercaron a las oficinas del referido Diario en la ciudad de Piura para solicitar la rectificación necesaria y al ser recibidos por el señor periodista **Augusto Trelles**, éste indicó que no teníamos **ningún derecho a exigir ninguna rectificación de dicha noticia** que había salido en el Diario La Hora en donde se indicaba falsamente que el denunciado Milton H Hernández Sernaque pertenecía al Partido Nacionalista Peruano y que había sido golpeado y atacado por dirigentes y militantes del mismo Partido Nacionalista Peruano con lo que se demuestra el falso espíritu de cuerpo, autoritarismo y falta de espíritu democrático que existe en dicho diario a pesar que le explicamos que dicho Sr. Milton H Hernández Sernaque es un conocido alcohólico crónico de la ciudad de Sullana, y a pesar que le explicamos al periodista que nos recibió que dicho supuesto "pequeño empresario" como indica la falsa noticia tiene una academia que son tres triplay y un techo de calamina que ha abierto en la ciudad de Sullana, que no tiene dinero ni menos ha tenido un celular que se lo hayan robado como se indica en la falsa noticia en la que se indica que fue asaltado con cuchillo en mano, **noticia escrita maliciosamente, enlazándola con un "ASIMISMO"** y relacionando el supuesto asalto con la agresión de supuestos militantes y dirigentes del Partido Nacionalista de Sullana para hacer ver a la población que lee dicho diario que los partidarios del Partido Nacionalista de Sullana son unos delincuentes para bajarle los bonos electorales a dicho Partido Político pues en esos días se acercaban las elecciones municipales.

26/vertra

4.- Que el recurrente **JUAN CARLOS HEREDIA CRUZ** es Secretario Distrital del Partido Nacionalista Peruano de la ciudad de Sullana y aclaramos que nunca ha firmado ni ha entregado ningún carné del Partido Nacionalista Peruano a ningún simpatizante ni partidario de dicho Partido Político que mas bien hemos descubierto que el ahora denunciando **Milton H Hernández Sernaque** conjuntamente con otras personas que están involucradas, para lograr la malévolamente publicación de dicha falsa noticia concertaron dolosamente con el fin de fabricar un carné Partidario del Partido Nacionalista Peruano en donde **falsificaron** la firma y el Sello del Secretario Distrital de dicho Partido de la ciudad de Sullana, Sr. **JUAN CARLOS HEREDIA CRUZ** y lo presentaron ante diversos periodistas de los medios locales y regionales para hacer pasar al denunciando **Milton H Hernández Sernaque** como si perteneciera al Partido Nacionalista Peruano para que los periodistas pudieran publicar su falsa denuncia, habiéndose ya rectificado en sus noticias el Diario Correo y el Diario La Republica ante nuestras exigencias cuyos periodistas fueron sorprendidos por el falso agraviado.

5.- Que se ha tenido que gastar dinero en realizar una Pericia Grafotecnica de Parte para interponer la Denuncia Penal respectiva por falsificación de Documentos contra los involucrados en esta farsa; pericia que adjuntamos y en la que se indica que en el cotejo de LA FIRMA QUE APARECE EN DICHO CARNET. (cuya fotografías tomadas al carné original fueron cedidas por el Director del Diario electrónico EL REGIONAL DE PIURA) Y LAS MUESTRAS AUTENTICAS DE LAS FIRMAS DEL SR **JUAN CARLOS HEREDIA CRUZ**, Secretario Distrital del Partido Nacionalista Peruano de Sullana demuestran que la firma que aparece en dicho carné del SR **JUAN CARLOS HEREDIA CRUZ** es una **firma falsificada**.

6.- Que dicha falsa noticia del Diario la Hora fue publicada maliciosamente con el fin de desprestigiar al Partido Nacionalista Peruano de Sullana y agraviar los derechos al honor, a la dignidad y a la buena reputación que tienen los militantes y dirigentes de dicho partido con hechos falsos y para hacer creer a la opinión publica de que los militantes y dirigentes del Partido Nacionalista Peruano de Sullana son unos delincuentes, agraviano con dichas publicaciones también el denunciado **Milton H Hernández Sernaque** no solo a los recurrentes que pidieron por escrito la rectificación al Director del Diario La Hora y no se les hizo caso sino que también se le agravió al invitado independiente del Partido Nacionalista Peruano, Sr., Químico Farmacéutico Humberto Armando Rodríguez Cerna, Director Ejecutivo de la asociación anticorrupción "Justicia sin corrupción" quien en esos días candidateaba a la Alcaldía de Sullana

7.- Sr. Presidente de acuerdo con la Constitución, las afectaciones a los derechos al honor, a la buena reputación, intimidad personal y familiar y, voz e imagen propias, que se deben a afirmaciones inexactas en medios de comunicación social, hacen que tenga el afectado o los afectados todo el derecho a una **rectificación gratuita** por lo que es conveniente tener en consideración que la obligación de rectificar informaciones inexactas o agraviantes al honor o a la buena reputación difundidas por cualquier medio de comunicación social tiene por finalidad, a la par de contribuir con una correcta formación de la opinión pública libre y también el de corregir informaciones no veraces o que hayan sido formuladas como consecuencia de no observarse una conducta razonablemente diligente para agenciarse de los hechos noticiosos que podrían ser objeto de información y que, de ese modo, afecten derechos subjetivos constitucionales.

